

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil.**

**DISTRITO ELECTORAL DE GETAFE (1).**

**Sección de Leganés.**

- 1 D. Eduardo Gómez Mingo.
- 2 Eduardo Morales Sacristán.
- 3 Prudencio Rojas Villalba.
- 4 Juan de la Cruz Rico.
- 5 Santiago Madrid Merinero.
- 6 Ciriaco Martín Ocaña.
- 7 Julián Fernández Lázaro.
- 8 Vicente Mocete Olarte.
- 9 Juan Durán Pelayo.
- 10 Mariano Monzón Martín.
- 11 Pedro Durán y Pelayo.
- 12 Isidro Santos Martín.
- 13 Francisco Martínez Martínez.
- 14 Félix Melo Salcedo.
- 15 Gregorio Zofio Gómez.
- 16 Blas Mondéjar Mula.
- 17 Manuel Mocete Olarte.
- 18 Juan Maroto Toribio.
- 19 Albino Gallego Perales.
- 20 Celestino Zapatero Perales.
- 21 José Ucendo García.
- 22 Vicente Díaz y Tapia.
- 23 José Marcos Bermúdez.
- 24 Cándido Rojas Soto.
- 25 Vicente Díaz Fernández.
- 26 Juan Laborda Arévalo.
- 27 Cándido Laborda Tomás.
- 28 Ignacio Perales Velázquez.
- 29 Braulio Zapatero Perales.
- 30 Manuel Zapatero Perales.
- 31 Leocadio Zapatero Neira.
- 32 Andrés Delgado Sánchez.
- 33 Eugenio Perales García.
- 34 Pedro Aganzo Peral.
- 35 José Verdugo Aragón.
- 36 Víctor Rodríguez Pérez.
- 37 Antonio Madrid Luzón.
- 38 Juan Montero Callejo.
- 39 Emilio Romero Vargas.
- 40 Julián Pérez Vera.
- 41 José Agustí Satorre.
- 42 Esteban Ruete Jimena.
- 43 Antonio Quintanilla Díaz.
- 44 Pedro Hernández Martínez.

(1) Véase el BOLETÍN del 14 del actual.

- 45 D. Joaquin Montarroso Cabañas.
- 46 José María Campo Quintanilla.
- 47 José Martín Urosa.
- 48 Miguel de Pablo Ramos.
- 49 Gregorio Gutiérrez Abascal.
- 50 Rafael Montoya Maroto.
- 51 Mariano Maroto y Maroto.
- 52 Guillermo Goma Callejo.
- 53 Gumersindo Monte Manzano.
- 54 Zacarías Berihuete Benavente.
- 55 Guillermo Saborda Tomás.
- 56 Casimiro Mulo Fuente.
- 57 Dionisio Granados y Granados.
- 58 Antonio Gómez Móstoles.
- 59 Angel Alonso y Alonso.
- 60 Saturnino Mingo Hernández.
- 61 Modesto Ordóñez Callejo.
- 62 Manuel Gómez Maroto.
- 63 Pablo Carrasco Orejón.
- 64 Abraham Menasaldas Velázquez.
- 65 Ildefonso Braña Verdugo.
- 66 Dionisio Carrasco González.
- 67 Juan Fernández Vega.
- 68 Crispulo Ortega Fernández.
- 69 Francisco Díaz y Díaz.
- 70 Sandalio García Pérez.
- 71 Juan Laurent.
- 72 Galo de la Calle Pachón.
- 73 Blas Servelló.
- 74 Martín Clemente.
- 75 Fernando Mendoza Moreno.
- 76 Gregorio de la Cruz Berruca.
- 77 Simón Gaitán Maroto.
- 78 José Olea Mellin Soto.
- 79 Antolin Carrasco Orejón.
- 80 Lucio Maroto Espinét.
- 81 Angel Mingo Gómez.
- 82 Eugenio Martín Dorado.
- 83 Manuel Guijarro Torralvo.
- 84 Eusebio Mingo Maroto.
- 85 Román Gómez Callejo.
- 86 Ezequiel Fernández Pompa.
- 87 José de la Barraja Vera.
- 88 Vicente de la Barrera Cano.
- 89 Nicolás Morales Sacristán.
- 90 Benigno Díez Tapia.
- 91 Eusebio Merinero Gines.
- 92 Alejandro Gómez Morales.
- 93 Agapito Claudio Ruiz.
- 94 Abdón Morales Rojo.
- 95 Cristóbal de la Torre Montoya.
- 96 Tomás Rejón Gómez.
- 97 Teodoro Villa Urosa.
- 98 Manuel Mingo Sánchez.
- 99 Víctor Villalva Vela.
- 100 Pascasio Frutos.
- 101 Carlos López Montero.
- 102 José Basanta Redondo.
- 103 Eugenio Gómez Gavilán.
- 104 Pedro Montero Martín.
- 105 Alejandro Gómez Rico.
- 106 Anselmo Chicote Gómez.
- 107 Narciso Franco Zofio.
- 108 Eusebio Francisco González Este.

- 109 D. Manuel Vergara Ramos.
- 110 Andrés Burgos Díaz.
- 111 Silverio Gómez Delgado.
- 112 Bernardino Torrejón González.
- 113 Román González Lozano.
- 114 Francisco Romero Martínez.
- 115 Lino Maroto Luzón.
- 116 José Fernando Cuervo.
- 117 Manuel López y López.
- 118 Mariano Crespo Huete.
- 119 Manuel García Carrasco.
- 120 Andrés Pérez Pascual.
- 121 Juan Manuel Gómez Alonso.
- 122 José Gómez Mingo.
- 123 Benito Callejo Madrid.
- 124 Antonio Menéndez Cuervo.
- 125 Manuel Martín Maroto.
- 126 Ricardo Callejo Gómez.
- 127 Frutos Benito González.
- 128 José Durán y Pelayo.
- 129 Nicasio Martín Maroto.
- 130 Lorenzo Maroto y Maroto.
- 131 Ignacio Maroto Monzón.
- 132 Francisco Pontes Gómez.
- 133 Francisco de la Cámara Roldán.
- 134 Manuel Olea Mellizo.
- 135 Francisco Prieto y Monzón.
- 136 Galo Urosa Atamínos.
- 137 Manuel Navarro Baeza.
- 138 Nicasio Baeza García.
- 139 Manuel Campos León.
- 140 Tibarcio García Durán.
- 141 José María Durán Pelayo.
- 142 Manuel Montero Maroto.
- 143 Leoncio Gómez Mingo.
- 144 José María Gallisac.
- 145 Luis Muñoz Abis.
- 146 Manuel Huete Pillado.
- 147 Francisco Santibáñez.
- 148 Víctor Salcedo Herranz.
- 149 Sabas Bergad Rodríguez.
- 150 Angel Puras Fontecha.
- 151 Alejandro Callejo Toribio.
- 152 Manuel de la Barrera Cano.
- 153 Dionisio Gómez Mingo.
- 154 Pedro Maroto Oliva.
- 155 Marcelino Olea Mellizo.
- 156 Cesáreo Callejo Martín.
- 157 Santiago de la Oliva Baeza.
- 158 Luis Callejo Maroto.
- 159 Aureliano Canduela Canduela.
- 160 José Huete Dávila.
- 161 Joaquin Berro Soto.
- 162 Juan Armas López.
- 163 José María Montero Hierro.
- 164 Juan Fernández San Martín.
- 165 Lorenzo Fernanda de Llano.
- 166 José Domingo Martínez Olazábal.

*Han obtenido votos.*

- D. Eduardo Cobián y Roffignac... 98  
 Antonio del Moral y López.... 68  
 Leganés 8 de Marzo de 1885.—El Presidente, José D. Martínez.—Los Interventores,

res, Juan Fernández.—Lorenzo F. de Llano.—José Huete.—Juan Armas.

**Sección de Ciempozuelos.**

- 1 Martín Rodríguez, D. Ramón.
- 2 Hernández Griñón, Felipe.
- 3 Martínez Santa María, Ramón.
- 4 López de Toro, Nicolás.
- 5 Rodríguez Pascual, Galo.
- 6 Vega Martínez, Juan.
- 7 Díaz Añover, José.
- 8 Cuéllar Sánchez, Lázaro.
- 9 Sevilla y Sánchez, Macario.
- 10 Peña Sánchez, Manuel.
- 11 Ordóñez Ortiz, Pedro.
- 12 Ordóñez Ortiz, José.
- 13 Llanos Marina, Cándido.
- 14 González Ibáñez, Manuel.
- 15 Fernández Moreno, Feliciano.
- 16 Rubio Pérez, Francisco.
- 17 Oro Rheiz, Gregorio.
- 18 Carcasona González, Rafael.
- 19 Nero Salamanca, Felipe del
- 20 Pachón de Toro, Ignacio.
- 21 Martín González, Dámaso.
- 22 Trompeta Sedeño, Claudio.
- 23 Oro y Peralta, Santiago.
- 24 Oro y Peralta, Pedro.
- 25 Rodríguez Hernández, Antonio.
- 26 Hernández Hernández, Angel.
- 27 Ruiz y Rubio, Doroteo.
- 28 González y Montijano, Deogracias.
- 29 Sánchez Aguado, Justo.
- 30 Rodríguez Hernández, Juan.
- 31 Crespo y Esquivia, Ramón.
- 32 Panadero Sánchez, Pedro.
- 33 Oro y Peralta, Eustaquio.
- 34 Oro Peralta, Julián.
- 35 Pachón de Oro, Leoncio.
- 36 Aguilera Moratilla, Francisco.
- 37 Gamo y Simón, Cecilio.
- 38 Delgado Marina, Calixto.
- 39 Ordóñez del Arco, Florentino.
- 40 Mingo Fernández, Rafael.
- 41 Puente y Mencía, Emilio.
- 42 Marina Rincón, Vicente.
- 43 Gabeza y Núñez, Ramón María.
- 44 Rodríguez Carbonero, Antonio.
- 45 Rodríguez Carbonero, Amalio.
- 46 García Añover, Hipólito.
- 47 Vagnencio, Martín.
- 48 Chapado y Rincón, José.
- 49 Panadero Aparicio, Ambrosio.
- 50 Marina Rincón, Victoriano.
- 51 Llanos Marina, Dionisio.
- 52 Díaz Guilocho, Rafael.
- 53 Pulido Sánchez, Fidel.
- 54 Crespo Ortiz de Lanzagorta, Angel.
- 55 Ordóñez Ortiz, Tomás.
- 56 Gallier Martínez, Manuel.
- 57 Carrasco Alonso, Eusebio.
- 58 Pachón de Toro, Florentino.
- 59 Sánchez Fernández, Francisco.
- 60 Pachón de Toro, Francisco.

- 61 Rivera Guilocho, D. Juan.
- 62 Rodriguez Fernández, Antonio.
- 63 Maroto Griñón, Gregorio.
- 64 Collado y Martín, Mariano.

Han obtenido votos.

D. Antonio del Moral y López... 60  
 Eduardo Cobián Roffignac... 4

Ciempozuelos 8 de Marzo de 1885.—El Presidente, Ignacio Sedeño.—Los Interventores, Antonio Rodríguez.—Juan Rivera.—Gregorio Maroto.—Francisco Gaudu.—Mariano Collado.—Francisco Pachón.

Sección de Torrejón de Velasco.

- 1 D. Salvador Poncé González.
- 2 Manuel Rodríguez Sánchez.
- 3 Librado María Jiménez.
- 4 Eulogio Ajenjo Díaz.
- 5 Sebastián Vivar Díaz.
- 6 Mariano Vega López.
- 7 Tomás Cubas Pedrero.
- 8 Pedro Garvia Salas.
- 9 Lope Ontiveros Griñón.
- 10 Manuel Pedrero Díaz.
- 11 Eugenio Gómez Quiroga.
- 12 Pablo Castejón Pérez.
- 13 Eduardo Salas Fernández.
- 14 Antonio Solana Mayoral.
- 15 Juan Rodríguez Espinosa.
- 16 Pío Rodríguez Berruoco.
- 17 Francisco Pedrero Díaz.
- 18 Modesto Pedrero Díaz.
- 19 Román Cubas Barrero.
- 20 León Paredes Pérez.
- 21 Sebastián Montero Vivar.
- 22 Blas Bravo (mayor).
- 23 Andrés Robles Rodríguez.
- 24 Eulogio Martín Crespo.
- 25 Félix Vivar Ruiz.
- 26 Valentín Martín Crespo.
- 27 Raimundo Martín Crespo.
- 28 Manuel Hoyos Martín Crespo.
- 29 Tiburcio Vivar Díaz.
- 30 Justo Navarro García.
- 31 Gabriel Navarro García.
- 32 Eulogio Jiménez Rodríguez.
- 33 Manuel Reolid y Leirado.
- 34 Hermenegildo González Vivar.
- 35 Isidoro Ajenjo Valle.
- 36 Gabriel Blanco y Martín.
- 37 Teodoro López y López.
- 38 Félix Sánchez Humanes.
- 39 Agustín Cubas Barrero.
- 40 Juan Cubas (menor).
- 41 Juan Cubas Barreiro (mayor).
- 42 Mariano Ruiz Vivar.
- 43 Balbino Tártalo Pompa.
- 44 Manuel Díaz Garvia.
- 45 Anastasio Vara y Vara.
- 46 Manuel Vara y Vara.
- 47 Victoriano Salas Fernández.
- 48 Pedro García Sánchez.
- 49 Javier Alonso López de Lerena.
- 50 José López Piñeiro.
- 51 Benito Pérez y Pérez.
- 52 Casto Castellanos y Díaz.
- 53 Pedro Díaz Beltrán.
- 54 Román García Pedrero.
- 55 Bernardino Gómez y Gómez.
- 56 Camilo Cubas Barrero.
- 57 Pablo Barrero Beltrán.
- 58 Clemente Fernández y Fernández.
- 59 Agapito Fernández y Fernández.
- 60 Felipe Barrero y Gómez.
- 61 Bernabé Fernández y Serrano.
- 62 Felipe Fernández de Bernabé.
- 63 Ignacio Pino Bravo.
- 64 Baldomero Caballero Millán.
- 65 Manuel Serrano Sánchez.
- 66 José Fernández y Fernández.
- 67 Mariano Herrera Navarro.
- 68 Sabino Benito Carrasco.
- 69 José Martín Fernández.
- 70 Tomás Vara y Gómez.
- 71 Tomás Garvia Bermejo.
- 72 Santiago Martín Asenjo.
- 73 Norberto de la Pompa Berruguete.
- 74 Angel Fernández y Fernández.
- 75 Nicolás Fernández Brunete.

- 76 D. Cipriano Fernández y Fernández.
- 77 Dionisio de la Pompa Fernández.
- 78 Julián Vara y Martín.
- 79 Leandro Herrera y Navarro.
- 80 Dionisio Fernández y Serrano.
- 81 Raimundo Maestro de la Iglesia.
- 82 Cipriano de Torre Jiménez.
- 83 Nicolás Yepes Cuesta.
- 84 León de Pinto Suera.
- 85 Isidoro Pariente Duro.
- 86 Francisco Sánchez Ruiz.
- 87 Alfonso Carrero Medrano.
- 88 Agustín Humanes Viñas.
- 89 Andrés González Sierra.
- 90 Lucas Carrero Benito.
- 91 Miguel Benito Rodríguez.
- 92 Leandro Carrero Medrano.
- 93 Casto León y Cuéllar.
- 94 Crisanto Montero Durán.
- 95 Felipe León Cuéllar.
- 96 Román Baillo Conejo.
- 97 Antonio Martín Hurtado.
- 98 Julián Benito Rodríguez.
- 99 Miguel Tiradas García.
- 100 Victoriano Pedrero Díaz.
- 101 Martín de Hoyos Crespo.
- 102 Vicente Hernández Ruano.
- 103 Víctor Quiroga Gil.
- 104 Marcelino Benito Alonso.
- 105 Jenaro López Pérez.
- 106 José Carrasco Fernández.
- 107 Vicente Guerrero y Brea.
- 108 Pedro Sierra García.
- 109 Anastasio Quiroga Dorado.
- 110 Juan Sánchez Pérez.
- 111 Sabino Martín Marqués.
- 112 Julián Sánchez Dorado.
- 113 Agustín Pérez González.
- 114 Pedro Sánchez Pérez.
- 115 Mariano Maeso Rodríguez.
- 116 Andrés Alguacil Rodríguez.
- 117 Florentino Peña Gamó.
- 118 Wenceslao Carrero Benito.
- 119 Santiago Sánchez Maldonado.
- 120 Manuel Mangirón Rodríguez.
- 121 Marcelino Rodríguez Espinosa.
- 122 Eustaquio Rodríguez Bermejo.
- 123 Juan Sánchez Sedano.
- 124 Benito Orihuela Rodríguez.
- 125 Antonio Benito Rodríguez.
- 126 Manuel Salas Fernández.
- 127 Casimiro García Martín.
- 128 Eulogio Pedrero Martín.
- 129 Epifanio Quiroga Dorado.
- 130 Juan Sánchez López.
- 131 Angel Pedrero Martín.
- 132 Tomás Arias Rodríguez.
- 133 Pedro Vallejo López.
- 134 Florencio Robles y Sánchez.
- 135 Carlos Ocaña Bermejo.
- 136 Manuel López y López.
- 137 Félix Garvia Zazo.
- 138 José Antonio Garvia.
- 139 Juan Vara Gómez.
- 140 Vicente Martín Pedrero.
- 141 Rufino Quiroga Dorado.
- 142 José María López.
- 143 Juan Martín y Pedrero.
- 144 Raimundo Mínguez.
- 145 Vicente Sánchez Crespo.
- 146 Claudio Robles Sánchez.
- 147 Demetrio Pariente y Osorio.
- 148 Claudio Chimeno y Amantegui.

Número total de electores de que consta esta sección. . . . . 234  
 Número de papeletas leídas. . . . . 148

Han obtenido votos:

D. Antonio de Moral y López... 87  
 D. Eduardo Cobián y Roffignac... 61

Torrejón de Velasco 8 de Marzo de 1885.—El Presidente, Juan Martín.—Los Interventores, Vicente Sánchez.—Claudio Robles.—Claudio Chimeno.—Raimundo Mínguez.—Demetrio Pariente.

Sección de Fuenlabrada.

- 1 González, D. Bruno.
- 2 Fernández González, Antonio.
- 3 Pérez González, Marcelo.

- 4 Pérez González, D. Mariano.
- 5 Verde González, Lucas.
- 6 Peñalver Herrero, Pedro Alcántara.
- 7 Villar España, Gervasio.
- 8 Pérez y Pérez, Bernardino.
- 9 Callejo y Martín, Mariano.
- 10 García Rivera, Maximino.
- 11 Pérez Navarro, Joaquín.
- 12 González Martín, Lucio.
- 13 González Martín, Salvador.
- 14 Montero Pérez, Marcos.
- 15 Montero Muñoz, Tomás.
- 16 Rojas Panadero, Juan Seguido.
- 17 Pérez Muñoz, Leoncio.
- 18 Montero Aguado, Gabriel.
- 19 Vieja Herrero, Eustaquio.
- 20 Montero Hernández, Leocadio.
- 21 García del Valle, Martín Amós.
- 22 Ramos Ruano, Manuel.
- 23 Martín Álvarez, Elías.
- 24 Lunar Vázquez, Melanio.
- 25 Álvarez Rodríguez, Anastasio.
- 26 Caballero Galán, Cristin.
- 27 Alameda y Díaz, Mariano.
- 28 Caballero Galán, Fructuoso.
- 29 Hernández Zazo, Jacinto.
- 30 García y Plaza, Nicolás.
- 31 Hernández Alosete, Antonio.
- 32 Collado Gálvez, Valeriano.
- 33 Díaz Cupra Álvarez, Mariano.
- 34 Hernández Alosete, Fernando.
- 35 González Godino, Clemente.
- 36 Manrique González, Remigio.
- 37 Marcos Reyes, Vicente.
- 38 Hernández Díaz, Gregorio.
- 39 Manrique Tintero, Eugenio.
- 40 Jara Ollas, Segundo.
- 41 Torrejón Rodríguez, Mariano.
- 42 Rodríguez Marcos, Manuel.
- 43 Manrique Jiménez, Vicente.
- 44 González Fernández, Antonio.
- 45 Manrique Tintero, José.
- 46 Manrique Jiménez, Tomás.
- 47 Orgaz y Encinas, Santiago.
- 48 Godino San Martín, Valentín.
- 49 Manrique Tintero, Andrés.
- 50 Hernández Torrejón, Eugenio.
- 51 González Mesa, Nicolás.
- 52 Rodríguez Manzano, Bruno.
- 53 Frutos y López, Juan.
- 54 Fernández Torrejón, Eustaquio.
- 55 Jara Ollas, Pedro.
- 56 Manrique Encinas, Casto.
- 57 Hernández Arrue, Francisco.
- 58 Valle García, Manuel.
- 59 García y Gómez, Francisco.
- 60 Manrique Encinas, Juan.
- 61 Martín Rodríguez, Eugenio.
- 62 Hernández Torrejón, Pedro.
- 63 Robledo Escolar, Francisco.
- 64 San Martín Orgaz, Gabriel.
- 65 Olarte Fraile, Eugenio.
- 66 Olarte Fraile, Bernardo.
- 67 González Frutos, Rufino.
- 68 Encinas Arroyo, Alfonso.
- 69 Rodríguez Marcos, Saturnino.
- 70 García Orgaz, Leandro.
- 71 Ollas Manzano, Vicente.
- 72 Rodríguez Marcos, Vicente.
- 73 Pizarro Navarro, Quiterio.
- 74 Pérez de Pedro, Rufino.
- 75 Martín Valle, Ventura.
- 76 Rodríguez San Martín, Enrique.
- 77 Pérez y Gómez, Emeterio.
- 78 Rodríguez Martín, Manuel.
- 79 Vargas Fraile, Agustín.
- 80 García Orgaz, Juan.
- 81 Orgaz Pérez, Juan.
- 82 Manrique Tintero, Domingo.
- 83 Reyes Hernández, Francisco.
- 84 Olarte Fraile, Federico.
- 85 García Ollas, Mateo.
- 86 Martín Rodríguez, Mariano.
- 87 Rodríguez San Martín, Andrés.
- 88 Rodríguez Manzano, Zacarías.
- 89 Lorenzo Rodríguez, Agapito.
- 90 Manzano Torrejón, Ceferino.
- 91 Manrique González, Julián.
- 92 Godino Fernández, Juan.
- 93 Álvarez Pérez, Gregorio.
- 94 Álvarez Caballero, Nicasio.

- 95\*Marqués Fernández, D. Silvestre.
- 96 Alvarez y Pérez, Inocencio.
- 97 Sánchez Martín, Raimundo.
- 98 Godino Rodríguez, Pedro.
- 99 Alvarez Ollero, Julián.
- 100 Alvarez Ollero, Pedro.
- 101 Alvarez Rico, José.
- 102 Pardo García, Remigio.
- 103 González Pérez, Miguel.
- 104 Martín Ollero, Valentín.
- 105 Martín Rahicote, Saturio.
- 106 Martín Pérez, Vicente.
- 107 Aguado Vergara, Fructuoso.
- 108 Martín García, Aquilino.
- 109 Rodríguez Marqués, Mariano.
- 110 Alvarez y Pérez, Santiago.
- 111 Galbán y Pérez, Anastasio.
- 112 Galbán y Pérez, Macario.
- 113 González Alosete, Damián.
- 114 Godino Rodríguez, José.
- 115 Godino Rodríguez, Angel.
- 116 Sánchez Ollero, Pedro.
- 117 Martín y Vieja, Francisco.
- 118 Martín Durán, Lucio.
- 119 Godino y Rodríguez, Saturnino.
- 120 Hernández Pérez, Nicasio.
- 121 Herrero, Eusebio.
- 122 Martín Ollero, Eustasio.
- 123 Alonso Martín, Gervasio.
- 124 Valle y Alonso, Alejandro.
- 125 Fernández Montero, Victoriano.
- 126 Ocaña Aguado, Juan.
- 127\*Hernández García del Valle, Ricardo.
- 128 Rodríguez Aguado, Leandro.
- 129 Montero Pérez, Casto.
- 130 Navarro Ramos Severiano.
- 131 Pérez y Pérez, Ceferino.
- 132 Pérez y Pérez, Victoriano.
- 133 Martín Montero, Julián.
- 134 Pérez Navarro, Mariano.
- 135 González Hernández, Nicolás.
- 136 Escolar Moreno, Fausto.
- 137 Fernández Pérez, Primo.
- 138 Fernández Pérez, Saturnino.
- 139 Panadero Illobre, Francisco.
- 140 Martín Muñoz, Mauricio.
- 141 Herrero Martín, Luis.
- 142 Pérez Bello, Policarpo.
- 143 Pérez González, Maximino.
- 144 Escolar y Muñoz, Victoriano.
- 145 Navarro Martín, Guillermo.
- 146 González Escolar, Tiburcio.
- 147 Escolar González, Sotero.
- 148 García del Valle, Joaquín.
- 149 Fernández Montero, Bruno.
- 150 Panadero Illohe, Luciano.
- 151 Espinosa y Lucas, Martín.
- 152 Moreno González, Amós.
- 153 Escolar Salar, Blas.
- 154 Moreno González, Niceto.
- 155 Herrero y Martín, Galo.
- 156 Alonso Martín, José.
- 157 Martín Gómez, Juan.
- 158 Escolar Chicote, Lope.
- 159 Escolar Chicote, Ciriaco.
- 160 Montero Hernández, Rufino.
- 161 González Pérez, Manuel.
- 162 Galbán Pérez, Pío.
- 163 Martín González, Rufino.
- 164 González Hernández, Pedro.
- 165 Naranjo Escolar, Cayetano.
- 166 Aguado y Valle, José.
- 167 Pérez y Pérez, Luis.
- 168 Escolar Martín, Gregorio.
- 169 Verde Martín, Damián.
- 170 Herrero Ocaña, Ruperto.
- 171 Villar Hernández, Lucio.
- 172 Montero y Montero, Guillermo.
- 173 Navarro Pérez, Francisco.
- 174 Verde Herrero, Valentín.
- 175 González Montero, Saturnino.
- 176 Vieja Vergara, Pedro de la.
- 177 González Navarro, Marcos.
- 178 González Navarro, Bonifacio.
- 179 Escolar y Escolar, Facundo.
- 180 García y Martín, Manuel.
- 181 Martín Oyero, Eugenio.
- 182 Alvarez Oyero, Bautista.
- 183 Alonso González, Eustaquio.
- 184 Martín González, Mariano.
- 185 Martín Villar, Facundo.

- 186 Alvarez Ollero, D. Mariano.
- 187 Martin Godino, Isidoro.
- 188 Escobar Chicote, Leoncio.
- 189 Vieja y Uceda, Paulino.
- 190 Pérez Bello, Mariano.
- 191 Montero Hernández, Lucio.
- 192 Fernández Alonso, Antonio.
- 193 García del Valle, Ildefonso.
- 194 González Pérez, Isidoro.
- 195 Marcos Reyes, Juan.
- 196 García Montejó, José.

*Han obtenido votos:*

- D. Eduardo Cobián y Roffignac..... 103
- D. Antonio del Moral y López..... 93

Fuenlabrada 8 de Marzo de 1885.—El Presidente de la Mesa, Mariano Pérez.—Los Interventores, José García Montejó.—Juan Marcos.—Isidoro González.—Ildefonso García del Valle.—Luis Montero.—Antonio Fernández Alonso.

**Sección de Pinto.**

- 1 D. Alejandro Serrano y Torres.
- 2 Esteban Fernández de Soto.
- 3 José Oleina y Cabello.
- 4 Eusebio Burgos y Torres.
- 5 Francisco Fernández Ocaña.
- 6 Saturnino Carrero Rodríguez.
- 7 Daniel Joaquín Montes Valladolid.
- 8 Jacinto Mateos Alonso.
- 9 Federico Rubin de Celis Burgos.
- 10 Matias Feixa Martin.
- 11 Rafael Gómez Baquerizo.
- 12 Eugenio Lebrón y Fernández.
- 13 Julián Fernández Carrasco.
- 14 Tomás Rico Pareja.
- 15 Maximino Sacristán Sandoval.
- 16 Clemente Batres y Navarro.
- 17 Julián Sacristán Hurtado.
- 18 Valentín Batres y Serrano.
- 19 Antonio María Gil y Pascual.
- 20 Manuel Ortiz Angulo.
- 21 Agustín García Rivera.
- 22 Juan Carballido Martín.
- 23 Benito Hurtado Mocete.
- 24 Anastasio Sacristán Hurtado.
- 25 Ambrosio Aguado y Aguado.
- 26 Tiburcio Pérez Cazarro.
- 27 Juan Mantecón Revuelta.
- 28 José Lozano y García.
- 29 Tomás Pareja é Higinio.
- 30 Francisco Fernández de Soto.
- 31 Ciriaco López y Pérez.
- 32 Hipólito Sacristán Paredes.
- 33 Antonio Fernández Martín.
- 34 Pío Paredes Ajenjo.
- 35 Gervasio Martín Hurtado.
- 36 Galo Bello y Alonso.
- 37 Isidro Alesete Feita.
- 38 Telesforo Martín Hurtado.
- 39 Eugenio Fernández Bermejo.
- 40 Maximino Franco Bello.
- 41 Salustiano Ocaña Aza.
- 42 Casimiro Redondo Truchado.
- 43 Pablo Sacristán Hurtado.
- 44 Salomé Bermejo Herrero.
- 45 Lucio García Rivera.
- 46 Sandalio Velmeo y Feita.
- 47 Juan Martín Aguilera.
- 48 Juan Ocaña Bermejo.
- 49 Manuel López García Rivera.
- 50 José Sacristán Bello.
- 51 Cayetano Agonjo y Rivera.
- 52 Gregorio Ocaña Bermejo.
- 53 Damián Ocaña del Peso.
- 54 Agustín Fernández Bermejo.
- 55 Félix Martín Fernández de Soto.
- 56 Benito Ocaña del Peso.
- 57 Manuel Franco Bello.
- 58 Raimundo Sacristán Bello.
- 59 Pedro Fernández Martín.
- 60 Mariano Franco Bello.
- 61 Matias Sacristán López.
- 62 Antonio Martín Fernández de Soto.
- 63 Gorgonio Serrano y García.
- 64 Rufino Baquero y Ruiz.
- 65 Tomás García Caraballado.
- 66 Pedro Rubin de Celis.
- 67 Emeterio Carrero y Pérez.
- 68 Manuel Salgado y Barrio.

- 69 D. Pablo Sánchez y Martínez.
- 70 Alfonso López García Rivera.
- 71 Quintín Martín Aguilera.
- 72 Patricio Martín Carreja.
- 73 Guillermo Ocaña y Bello.
- 74 Vicente Carreja y Fernández.
- 75 Rufino Martín Carreja.
- 76 Bonifacio Martín Ostalaza.
- 77 Manuel Fernández Sacristán.
- 78 Eusebio de Orozco y Peral.
- 79 Benito Fernández de Soto.
- 80 Alfonso Romano y Uceda.
- 81 Hilario Casado y Gómez.
- 82 José García Serrano.
- 83 Nicolás Aguado y Aguado.
- 84 Julián Fernández Berrio.
- 85 Enrique Gippini y Mora.
- 86 Julián Cámara y Fernández.
- 87 Luis Alejo y Hamée.
- 88 Marcelo García Serrano.
- 89 Juan de Galdo y Torres.
- 90 Juan Ajenjo y Sacristán.
- 91 Víctor Martín y Tajuelo.
- 92 Emilio Sáez Aparicio.

*Han obtenido votos:*

- D. Eduardo Cobián y Roffignac..... 58
- D. Antonio del Moral y López..... 34

Pinto 8 de Marzo de 1885.—El Presidente, Estanislao Pérez.—Los Interventores, Francisco Fernández.—Daniel Joaquín Montes.—Matias Juan y Martín.—Eusebio Burgos.—Saturnino Carrero.—Fausto Mateo.

**Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.**

*Extracto del acta de la sesión de 3 de Marzo.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:  
 Proponer en virtud de concurso de traslado para la escuela de párvulos de Alcalá de Henares, á D. José Fornellsy Pérez; para la de niñas de Chinchón, Doña Antonia Fernández Moreno; para la de Santa María de la Alameda, Doña María Millán y Viadero.  
 Pasar al Rectorado el expediente de Doña Bernardina Jaray y Sánchez, única aspirante á la escuela de niñas de Rozas de Puerto Real, que si bien la escuela que actualmente posee, aunque obtenida por oposición, no es del mismo sueldo que la vacante á que aspira, no obstante, se halla comprendida en la orden de la Dirección general de 14 de Abril de 1884 en cuanto á los derechos personales de la interesada.  
 De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó proponer en virtud de concurso de ascenso para las escuelas:  
 De Rozas de Puerto Real, Bartolomé Burgos y Cal.  
 Collado Mediano, D. Félix Heredero Mesón.  
 Horeajo, D. Luis Tejedor Cervero.  
 La Cabrera, D. Felipe de la Villa y Moreno.  
 Manzanares el Real, Doña Francisca Garrido González.  
 Canillejas (niñas), Doña Hipólita Cros Villar.  
 Cabanillas, D. Gregorio de la Merced.  
 Colmenarejo, D. José Crespo Sobrino.  
 Venturada, D. Desiderio González Ortega.  
 Alameda del Valle, Doña Rosario Coronado y Navas.  
 Sevilla la Nueva, D. Rafael Sánchez Moraño.  
 Perales de Milla, Doña Juana Gómez Marina.  
 Navas de Buítrago, Doña María Cruz González y González.  
 La Hiruela, Doña María Loreto Deprit.  
 Alameda de Osuna, Doña María Luisa Ródrigo y Fernández.  
 Fueron nombrados Maestros interinos de  
 Chapinería, D. Juan Francisco Losada.

Mangirón, D. Eduardo Martín Vicente.  
 La Serna, Doña María Gregoria Martín.  
 Carabanchel Bajo (carretera de Extremadura), D. Eurasio Siro y Corrales.  
 La Corporación quedó enterada de haber sido nombrados por el Ilmo. señor Rector en virtud de concurso, Maestros de las escuelas de  
 Cervera de Buítrago, Doña Josefa Gómez.  
 Canillejas, D. Miguel Alba y Egües.  
 Piñuécar, Doña Juana Truchado y Rubio.  
 Aprobar las cuentas de habilitación de los partidos de Getafe y Colmenar Viejo, correspondientes al primer trimestre del ejercicio corriente.  
 Aprobar el convenio de retribuciones celebrado entre el Ayuntamiento y el Maestro de Horcajuelo.  
 Decir al Alcalde de San Sebastián de los Reyes que no puede aprobarse la alteración hecha en la compensación de retribuciones, aumentando la cantidad que por este concepto percibe el Maestro y disminuyendo la que percibía la Maestra.  
 Pasar á los Tribunales de justicia unos documentos en los que existe delito de falsedad, intentándose por el autor de la misma que resultara vacante una escuela.  
 Desestimar una reclamación del Alcalde de Colmenar Viejo pidiendo se nombrara una Comisión para nuevo reconocimiento del local-escuela de niñas que dirige Doña Dolores Madrid.  
 Desestimar una propuesta hecha por la Junta local de Colmenar de Oreja para el pago de retribuciones, por no acomodarse á las disposiciones vigentes, desestimando también otra reclamación del Maestro D. Francisco de Pablo por no acreditarse suficientemente ser fallidas las partidas que reclama.  
 Poner en conocimiento del Excelentísimo Sr. Gobernador civil que el patrono de la fundación instituida en favor de la escuela de Algete por el Obispo Don Juan Moscoso, no cumple las cargas de la misma, pidiendo á la vez á S. E. se reclamen de la Junta provincial de Beneficencia particular y de patronato los antecedentes de esta fundación. Pedir á la vez á la Dirección general de la Deuda suspenda los pagos por intereses de inscripciones intransferibles á favor de esta fundación por no cumplirse las cargas de la misma.  
 Pedir al Alcalde de Algete varios antecedentes para obligar en la forma que proceda al patronato al cumplimiento de estas cargas.  
 Decir al Maestro de Nueva Numancia (Vallecas) que el duplicado de las cuentas de material desestimado por esta Junta y el de los presupuestos de su escuela, deben obrar en los expedientes respectivos, y que ni tiene derecho alguno á reclamarlo, ni tampoco á exigir que los originales devueltos aparezca el informe que la Inspección da á esta Junta, y que á la vez concrete las faltas que denuncia en los documentos expedidos por las Juntas provincial y local.  
 Oír al Alcalde de Horcajuelo sobre una petición del Maestro que reclama el pago de cantidad de material del cuarto trimestre de 1882-83.  
 Desestimar una reclamación del Alcalde de Loeches para que se le entregue con destino á fondos municipales la cantidad que corresponde á los herederos de Doña Filomena Budia.  
 A propuesta de la Inspección se acordó pedir á la Excm. Diputación consignar en el presupuesto provincial cantidad para el pago de Maestros sustituidos de esta provincia, como se viene practicando con buenos resultados en otras.  
 Reclamar á los agentes recaudadores el ingreso en caja de los aumentos que por atenciones de primera enseñanza han tenido algunos pueblos de la provincia.  
 Reproducir la orden al Alcalde de Villavieja para que cumpla lo que se dispone por el Rectorado y con arreglo á las instrucciones dadas en 26 de Enero último.  
 Madrid 11 de Marzo de 1885.—El

Gobernador, Presidente, Raimundo Fernández Villaverde.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

**Ayuntamientos.**

**Aravaca.**  
 D. Francisco Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.  
 Hago saber que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este término municipal, que ha servido de base á la derrama individual de la contribución territorial y recargos correspondientes para el próximo año económico de 1885-86, se concede á los contribuyentes del mismo, así vecinos como hacendados forasteros, el plazo de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro de él presenten en la Secretaría de este Municipio relaciones juradas de las altas y bajas que hayan sufrido en su respectiva riqueza durante el ejercicio actual, acompañadas de los correspondientes títulos inscritos que acrediten las traslaciones de dominio de que en aquéllas se haga mérito; en la inteligencia de que transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.  
 Aravaca 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

**Alpedrete.**  
 Para formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en esta villa para el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en esta Alcaldía relaciones duplicadas de altas y bajas, en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pues pasado dicho término no serán admitidas, así como tampoco las que no vengan acompañadas de los títulos justificativos debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.  
 Alpedrete 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Agapito Cuenca.

**Braojos.**  
 Con el fin de formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este pueblo para el año de 1885 á 86, los contribuyentes que hayan experimentado variación en sus riquezas, presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento relaciones de altas y bajas juradas con sello móvil, y los títulos inscritos que los justifican, en término de un mes, contado desde esta fecha; pasado el cual no se admitirá ninguna.  
 Braojos 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Francisco Asenjo.

**Colmenar Viejo.**  
 Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda dedicarse convenientemente á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de esta villa, correspondiente al año económico de 1885 á 1886, se hace preciso y necesario que los contribuyentes en el mismo, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado variación en su riqueza contributiva, presenten relaciones expresivas de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual, acompañando á las mismas los títulos justificativos con arreglo á instrucción; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas.  
 Colmenar Viejo 6 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Lorenzo Mansilla.

**Chozas de la Sierra.**  
 Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del

año económico de 1885 á 1886, se hace preciso que los terratenientes vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas por duplicado con los títulos de propiedad que acrediten la alteración en el plazo de veinte días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Chozas de la Sierra 1.º de Marzo de 1885.—El Alcalde, Manuel Valdivielso.

**Fuentidueña de Tajo.**

Cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se anuncia ó hace saber al público que todos aquellos contribuyentes por te-

rritorial que hayan experimentado variación en su riqueza imponible, presentarán relaciones duplicadas expresivas de dicha variación durante todo el presente mes de Marzo; teniendo entendido que no se admitirán aquellas variaciones en que la Hacienda devengue derechos sin justificar debidamente haber sido éstos satisfechos en la oficina liquidadora de este

partido, y que pasado el referido período no se admitirá ninguna relación de alta ó baja.  
Lo que se anuncia al público para que nadie pueda alegar ignorancia.  
Fuentidueña de Tajo 1.º de Marzo de 1885.—El Alcalde, Julián Domínguez.

**Garganta.**

D. Quintín Hernánz, Alcalde constitucional de Garganta de los Montes.

Hago saber por medio de este edicto, que el Sr. Gobernador ha delegado en mi Autoridad para entregar á los interesados las hojas de aprecio hecho por el perito de la Administración D. Juan Bautista Medina, de las fincas sitas en este término municipal, que se expropián para la construcción de la carretera de tercer orden de Lozoyuela á Rascafría, y no siendo habidos los que se expresan á continuación, se insertan dichas hojas de aprecio en cumplimiento del art. 42 del reglamento para la aplicación de la ley de expropiación forzosa, á fin de que en el plazo que señala el art. 39 del mismo se presenten á recogerlas de la Secretaría, pues si así no lo verifican se entienden conformes con la tasación ofrecida.

Número de la finca en la relación de todas las que se expropián.	CLASE DE LA FINCA.	Extensión superficial que se expropia. Areas Centiáreas.	LINDEROS DE LA FINCA.	NOMBRE DEL EXPROPIADO.	DUEÑO DE LA FINCA por enajenación	Valor de lo expropiado. Ptas. Centimas.
10	Rústica, cercada á cereales.	1'78	Este, Eugenio Sacristán.	D. León Maellas.	D. Mariano Fernández.	29'25
6	Idem id. id.	2	Este, Bernardo Pérez.	D. Santiago Uvero.	El mismo.	73'76
7	Idem id. id.	3'63	Este, Santiago Uvero.	D. Pascual Deoral.	El mismo.	135'99
37	Idem, abierta á cereales.	9	Este, Julián Solascasas.	D. Santiago Uvero.	El mismo.	66'78
38	Idem id. id.	8'25	Este, Santiago Uvero.	D. Silverio Moreno.	El mismo.	60'93
39	Idem id. id.	7'05	Este, Silverio Moreno.	D. Gabriel García.	El mismo.	52'06
24	Idem, prado, pasto y monte bajo.	6'70	Este, Francisco Cobertera.	D. Vicente de la Peña.	El mismo.	210'76
23	Idem id. id. y cereales.	5'68	Este, Antolín Bermejo.	D. Francisco Cobertera.	El mismo.	254'77
22	Idem cercado, prado, pasto y monte.	1'40	Este, Ramona Martín.	D. Antolín Bermejo.	El mismo.	40'58
40	Idem, abierta á cereales.	5'37	Este, Gabriel García.	D. Pablo Martín.	El mismo.	40'04
41	Idem id. id.	5'25	Este, Pablo Martín.	D. Juan Donato Martín.	El mismo.	38'78
42	Idem id. id.	10'29	Este, Juan Donato Martín.	D. Victor Bravo.	El mismo.	76
43	Idem id. id.	4'34	Este, Victor Bravo.	D. León Maellas.	El mismo.	32'04
45	Idem id. id.	0'81	Este, Julián Solascasas.	D. Pablo Martín.	El mismo.	5'44
21	Idem, cercada, prado, pasto y monte.	39'60	Este, Pascual Deoral.	Doña Ramona Martín.	El mismo.	994'75
20	Idem id. id.	2'28	Este, Eusebio García.	D. Pascual Deoral.	El mismo.	73'64
27	Idem, cercada á cereales.	5'34	Este, Juan Donato Martín.	D. Doroteo García.	El mismo.	107'94
28	Idem id. id.	5'16	Este, Doroteo García.	D. Vicente García.	El mismo.	98'51
29	Idem id. id.	9'80	Este, Vicente García.	D. Pascual Deoral.	El mismo.	217'40
35	Idem, abierta á cereales.	6'16	Este, Eusebio García.	D. León Maellas.	El mismo.	45'49
34	Idem, cercada á cereales.	5'82	Este, Elías Carretero.	D. Eusebio García.	El mismo.	163'08
33	Idem id. id.	4'20	Este, Cecilio García.	D. Elías Carretero.	El mismo.	119'38
32	Idem id. id.	4'87	Este, Gabriel García.	D. Cecilio García.	El mismo.	130
31	Idem id. id.	4'64	Este, Pedro Carretero.	D. Gabriel García.	El mismo.	100'16
30	Idem id. id.	2'60	Este, Pascual Deoral.	D. Pedro Carretero.	El mismo.	84'40
14	Idem id. id.	4'55	Este, Mariano Martín.	D. León Maellas.	El mismo.	136'70
13	Idem id. id.	5'80	Este, Francisca Moral.	D. Mariano Martín.	El mismo.	160'67
17	Idem, cercada, prado, pasto, monte.	2'60	Este, Elías Carretero.	D. Doroteo García.	El mismo.	79'58
16	Idem id. id.	2'86	Este, Julián Solascasas.	D. Elías Carretero.	El mismo.	87'31
18	Idem, prado pasto y monte.	5'56	Este, Doroteo García.	D. Cecilio García.	El mismo.	174'51
19	Idem id. id.	2'40	Este, Cecilio García.	D. Eusebio García.	El mismo.	77'99
25	Idem, cercada, id. id.	5'76	Este, Vicente de la Peña.	D. Santiago Uvero.	El mismo.	188'29
5	Idem id. á cereales.	2'40	Este, Julián Solascasas.	D. Bernardo Pérez.	El mismo.	77'63
2	Idem, prado, pasto, monte.	123'28	Este, Cañada.	Herederos Pedro Velasco y Doroteo Ramirez.	El mismo.	3.782'67
58	Idem, cercada á cereales.	4'80	Este, Propios de villa.	D. Francisco Maellas.	El mismo.	74'41
46	Idem id. prado, pasto, monte.	13'92	Este, Pablo Martín.	D. Juan Donato Martín.	El mismo.	451'74
48	Idem, cercada á cereales.	1'53	Este, herederos Juan Antonio.	D. Bernardo Pérez.	El mismo.	54'50
41	Idem, cercado, prado, pasto, monte.	36'62	Este, Juan Donato Martín.	Viuda de D. Juan Antonio Fernández.	El mismo.	584'12
50	Idem id. id. id.	2'24	Este, Propios de villa.	D. Domingo Díaz.	El mismo.	44
51	Idem id. id. id.	5'71	Este, Domingo Díaz.	D. Eusebio Martín.	El mismo.	109'26
52	Idem id. id. id.	13'41	Este, Eusebio Martín.	D. Vicente Río.	El mismo.	395'56
11	Idem, cercada á cereales.	2'14	Este, León Maella.	D. Pedro Uvero.	El mismo.	37'37
9	Idem id. id.	14'51	Este, Ramona Goicoechea.	D. Eugenio Sacristán.	El mismo.	225'63
8	Idem, abierta cereales.	14'09	Este, Pascual Deoral.	Doña Ramona Goicoechea.	Doña Ramona Goicoechea.	124'08
73	Idem, cercada á cereales (1).	11'06	Este, José Vicente.	Viuda de D. Baldomero Murga.	D. Baldomero Murga.	173'15

Garganta 6 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Quintín Hernánz.—El Secretario, Ruperto Rubio.

(1) La construcción del nuevo pertenece á D. Mariano Fernández.

**La Acebeda.**

Las cuentas municipales del ejercicio económico de 1883 á 1884 se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días para que los que lo creyeren conveniente puedan reclamar de agravio en el expresado término; y el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1885 á 1886 también se halla terminado y expuesto al público por quince días; ambos documentos con objeto de oír reclamaciones.

La Acebeda 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Clemente Sanz.

**Lozoya.**

Para la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza que en este pueblo ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año de 1885 á 1886, es necesario que los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza contributiva presenten en este Ayuntamiento

relaciones que lo acrediten en el término de treinta días, á contar desde la fecha; en la inteligencia de que transcurridos que sean no se admitirá ninguna y les parará el perjuicio que haya lugar.

Lozoya 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, P. O., Juan Alvarez.

**Manzanares el Real.**

D. Victoriano Borge y Godos, Alcalde constitucional de esta villa, y como tal Presidente de la Junta pericial del mismo.

Hago saber que con el fin de que la Junta pericial de la misma pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1885-86, se hace preciso que todos los contribuyentes en esta jurisdicción que hayan experimentado alteración en su riqueza contributiva, presenten relaciones juradas por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en lo que resta de mes, con las formalidades que

exige la circular publicada por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia de 21 de Febrero último; en la inteligencia que pasado término sin presentar las relaciones, ó caso de que se presenten sin las formalidades exigidas, no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Madrid, Colmenar Viejo y Miraflores de la Sierra, den la mayor publicidad á este anuncio.

Manzanares el Real 11 de Marzo de 1885.—Victoriano Borge.

**Meco.**

Por el término improrrogable de quince días, á contar desde la fecha, se hallan ultimadas y expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas correspondientes á los gastos é ingresos realizados durante los años económicos de 1877 á 78 y 1878 á 79, contra cuyas cuentas municipales podrán interponerse las reclamaciones que los vecinos crean oportu-

nas, y que pasado el plazo indicado no serán oídas las que se hicieren.

Meco 11 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Juan Miguel de Lucas.—El Secretario, Cipriano de López.

**Meco.**

El proyecto de presupuesto municipal para el año económico de 1885 á 1886, redactado por la Comisión del Ayuntamiento de esta villa, y del que tiene conocimiento dicha Corporación, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría municipal á fin de oír las reclamaciones que los vecinos puedan hacer al mismo; en la inteligencia que pasado el término expresado se dará cuenta á dicha Corporación y Junta de asociados para su votación definitiva.

Meco 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde Presidente, Juan Miguel de Lucas.—El Secretario, Cipriano de López.

Con el fin de que por el Ayuntamiento y Junta pericial pueda formarse el apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa para el año económico de 1885 á 1886, los contribuyentes de la misma que hayan experimentado variación en sus riquezas, presentarán en la Secretaría municipal, antes del 31 de los corrientes, las oportunas declaraciones juradas de altas y bajas, con el correspondiente sello móvil, y acompañándose á las mismas los títulos de propiedad por los que se acredite la transmisión de dicha riqueza y el pago á la Hacienda pública de los derechos de dicha transmisión; y en caso contrario queden apercibidos de los perjuicios que se les irroguen por su morosidad ó negligencia.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Madrid, Alcalá, Camarma, Los Santos de la Humosa y Torrejón de Ardoz, den al presente edicto la mayor publicidad posible.

Meco 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde Presidente, Juan Miguel de Lucas.—El Secretario, Cipriano de López.

#### Miraflores de la Sierra.

Estándose en el caso de proceder á la formación del apéndice de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad, referente al próximo año económico de 1885-86, se hace indispensable que todo el contribuyente que tenga alteración en su partida por alza ó baja, presente la oportuna declaración por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento y en la forma prevenida, para lo que se concede el término de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídos.

Miraflores de la Sierra 12 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Vicente González.

#### Moralzarzal.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1885-86, se hace preciso que todos los contribuyentes en esta localidad presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza contributiva, en el término de quince días; en la inteligencia que pasados no se admitirá ninguna.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de Colmenar Viejo, Hoyo de Manzanares, Alpedrete, Becerril y distrito del Boalo en que existen terratenientes de esta localidad, se sirvan dar al presente anuncio la debida publicidad.

Moralzarzal 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Casto Guerra.

#### Navas de Buñtrago.

Debiendo procederse á la mayor brevedad á la formación del apéndice al amillaramiento de riqueza inmueble, urbana y ganadería de este distrito municipal, base para el repartimiento de la contribución territorial de 1885 á 1886, los contribuyentes vecinos y forasteros, que hayan sufrido variación en su riqueza imponible presentarán relaciones por duplicado en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo en el término de veinte días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; previniéndoles que no se llevará á efecto ninguna variación sin que previamente presenten los títulos de propiedad correspondientes.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Lozoyuela, Mangirón y Torrelaguna se servirán dar la debida publicidad al presente anuncio en los sitios de costumbre de sus respectivas demarcaciones.

Navas de Buñtrago 7 de Marzo 1885.—El Alcalde, Andrés del Pozo.

#### Navas del Rey.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa para el año económico

de 1885-86, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su capital imponible, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, relaciones juradas, acompañadas en lo que se refieran á bienes inmuebles, de los títulos de transmisión inscritos según está prevenido, pues de lo contrario no serán atendidas y les parará perjuicio.

En la expresada Secretaría y por término de quince días, se halla también expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año 1885-86, para oír reclamaciones. Lo que se hace público á los fines consiguientes.

Navas del Rey 10 de Marzo 1885.—El Alcalde, Narciso Hernández.

#### Quijorna.

El proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir durante el año económico de 1885-86, se halla de manifiesto al público con el dictamen del Regidor Síndico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días de diez á doce de su mañana, por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que crean ajustadas á la ley; pasado este término no se admitirá ninguna.

Quijorna 9 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Luis Gallego Manzano.

#### Somosierra.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda dedicarse oportunamente á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este pueblo en el año económico de 1885 á 86, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten relaciones justificadas con arreglo á la ley hasta el día 28 del corriente.

Somosierra 8 de Marzo de 1885.—Por orden del Sr. Alcalde, el Secretario, Julián Ruiz.

#### Torrelaguna.

Con el fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para la del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente á esta villa y año económico de 1885 á 1886, pueden todos los que hayan experimentado variación en su riqueza imponible, presentar las oportunas relaciones legalmente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, á contar desde hoy, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torrelaguna 10 Marzo de 1885.—El Alcalde, Luis Vera.

#### Valdeavero.

Para proceder á las rectificaciones á que haya lugar de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este término municipal, correspondiente al año económico de 1885-86, se hace saber por el presente á los propietarios que hayan tenido alteración en su riqueza, bien sea por traslación de dominio ó por otras causas, pueden presentar en término de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones de alteración con los respectivos justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Valdeavero 7 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Calixto Sanz.

#### Valdelaguna.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año económico de 1885-86 se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Valdelaguna 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Francisco Higuera.

#### Valdetorres.

Los contribuyentes de este distrito

municipal que hayan experimentado alguna alteración de su riqueza pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas del título de propiedad en que conste haber pagado los derechos á la Hacienda, en término de quince días; en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdetorres 5 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Félix Matellano.

#### Villanueva de la Cañada.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento de este distrito, base para la derrama territorial en el próximo año económico de 1885 á 1886, los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza, lo harán constar en esta Alcaldía en término de treinta días, por relaciones juradas, conforme está prevenido, á las que los interesados unirán un sello móvil, justificando á la vez con documento la traslación de dominio y el pago de transmisión de bienes según así lo dispone la Delegación provincial de Hacienda, en su circular al efecto publicada.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los contribuyentes de este distrito y del público en general.

Villanueva de la Cañada 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Paulino Serrano.

## Providencias judiciales.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### Madrid.

En los quince primeros días de Mayo próximo tendrán lugar en esta Audiencia los exámenes de aspirantes á las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales, con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar; debiéndoles hacer presente que las solicitudes, extendidas en papel de la clase 10.ª, deberán ser presentadas en esta Secretaría de gobierno dentro de los veinte primeros días de Abril próximo.

Madrid 10 de Marzo de 1885.—Antonio Donderis.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Palacio.

D. Miguel Calzas y Sáinz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Zacarías Llorente Frutos, cuyas señas y demás circunstancias se estampan á continuación, y á D. Diego Santos Núñez, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se persone ante este Juzgado, á fin de que el dicho Zacarías Llorente Frutos ingrese en la prisión celular á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Sala en la causa que se le ha seguido por lesiones; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término señalado se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 10 de Marzo 1885.—Miguel Calzas y Sáinz.—Ramón Martín Aguilar.

Señas del Zacarías Llorente.

Estatura alta, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz y boca regular, sin bigote ni barba, ignorándose las ropas que viste.

## Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para los días 16 al 21 del corriente, de diez á dos de la tarde.

Intereses de los depósitos necesarios en metálico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios.

Día 16.

Primer semestre de 1883, carpetas números 3.188 y 89 de señalamiento.

Segundo id., id., id. 3.022 y 3.023 de idem.

Primer id. de 1884, id., id. 2.859 á 2.861 id.

Segundo id., id., id. 2.101 á 2.150 de idem.

Día 17.

Segundo id., id., id. 2.151 á 2.200 de idem.

Día 18.

Idem, id., id., id. 2.201 á 2.250 de idem.

Día 19.

Idem, id., id., id. 2.251 á 2.300 de idem.

Día 20.

Idem, id., id., id. 2.301 á 2.350 de idem.

Día 21.

Idem, id., id., id. 2.351 á 2.400 de idem.

Madrid 13 de Marzo de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja central, con fecha 22 de Diciembre de 1875 y los números 113.293 de entrada y 26.603 de registro, del concepto de necesario por valor de 500 pesetas en un bono del Tesoro constituido por D. José Díaz Calderón, á nombre de D. Hermenegildo Martínez, para garantizar el cargo de Registrador de la propiedad del Burgo de Osma, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que le presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario y Boletines* oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

Madrid 14 de Febrero de 1885.—El Director general, Eduardo Garrido Estrada.

157

## Anuncios.

### CAMPO HERMOSO.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Hallándose en descubierto del pago de los dividendos pasivos números 3, 4 y 5, Doña Ignacia Hernando Gavilán, correspondientes á los cuartos 1.º y 2.º de la acción núm. 22 y 1.º y 2.º de la 32, se requiere por segunda vez para que lo verifique en el término de quince días, según lo dispone el art. 16 del Reglamento; en la inteligencia, que de no hacer efectivas las 45 pesetas que adeuda, se procederá á la amortización de la expresada acción.

Madrid 13 de Marzo de 1885.—El Presidente, Pascual.

156

## COLEGIO PENSIÓN DE CERVANTES.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Antonio Carrasco y Alvarez . . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	1	»	1	
Latín y Castellano.—Segundo curso	»	»	»	»	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Geografía . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Historia de España . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	2	»	2	
Historia Universal . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. Juan León y Valero . . . . .	Por autorización . . . . .	»	1	»	1	
Geometría y Trigonometría . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Física y Química . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa . . . . .	D. Francisco Chabrant y López . . . . .	Profesor de Idiomas . . . . .	»	1	»	1	
Lengua Inglesa . . . . .	»	»	»	»	»	»	
				5		5	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 2.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Justo de Romaña.—El Secretario, M. Romaña.

## COLEGIO DE ISABEL LA CATÓLICA.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Quintín Herrero López . . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	17	»	»	
Latín y Castellano.—Segundo curso	D. Juan García Nieto . . . . .	Licenciado en Derecho y Bachiller en Filosofía y Letras . . . . .	»	8	»	»	
Retórica y Poética . . . . .	D. Quintín Herrero López . . . . .	Licenciado en Filosofía y Letras . . . . .	»	6	»	»	
Geografía . . . . .	D. Juan García Nieto . . . . .	Licenciado en Derecho y Bachiller en Filosofía y Letras . . . . .	»	18	»	»	
Historia de España . . . . .	D. Quintín Herrero López . . . . .	Licenciado en Filosofía y letras . . . . .	»	6	»	»	
Historia Universal . . . . .	D. Juan García Nieto . . . . .	Licenciado en Derecho y Bachiller en Filosofía y Letras . . . . .	»	7	»	»	
Psicología, Lógica y Ética . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	5	»	»	
Aritmética y Álgebra . . . . .	D. José Ruiz Castizo Ariza . . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	6	»	»	
Geometría y Trigonometría . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id . . . . .	»	5	»	»	
Física y Química . . . . .	D. Eloy Bejarano Sánchez . . . . .	Doctor en Medicina y Licenciado en Ciencias . . . . .	»	2	»	»	
Historia Natural . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	3	»	»	
Fisiología é Higiene . . . . .	El mismo . . . . .	Idem id. id . . . . .	»	2	»	»	
Agricultura elemental . . . . .	D. José Ruiz Castizo Ariza . . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	2	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso .	D. Alejandro Vidal y Díaz . . . . .	Profesor de Francés y Oficial del Cuerpo de Archiveros. Bibliotecarios y Anticuarios . . . . .	»	8	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	El mismo . . . . .	Idem id. id. . . . .	»	4	»	»	
				99			

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 31.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Licenciado, Juan García Nieto.—El Secretario, José Ruiz Castizo.